



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU



## CONVENIO MARCO

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU-HUANCAYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Conste por el presente documento, el Convenio de colaboración académica, estudiantil y científica que celebran de una parte la Universidad Nacional del Centro del Perú - Perú, representado por su Rector Dr. Moisés Vásquez Caicedo Ayras, identificado con DNI: 07919052, con domicilio legal en la Av. Mariscal Castilla N° 3909 - El Tambo - Huancayo, Región Junín - Perú, que en adelante se denominará UNCP, y la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, representado por su Decano Dr. Raúl Morales, Rut: 6.737.056-2, con domicilio legal en Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Santiago de Chile - Chile, bajo los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA: FINALIDAD

La Universidad Nacional del Centro del Perú y la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, deciden establecer vínculos de colaboración, destinados al intercambio académico y estudiantil que beneficie a ambas instituciones, expresado en el apoyo a programas de Pre y Posgrado e intercambio de docentes y estudiantes, intercambio científico y tecnológico a través de proyectos conjuntos de investigación.

#### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS

El presente Convenio plantea los siguientes objetivos:

- a. El intercambio científico en el área de las ciencias agrarias, así como la ejecución de proyectos de investigación básica y aplicada.
- b. El intercambio docente a través de planes, programas, proyectos de investigación básica y aplicada y material de estudio.
- c. El intercambio de estudiantes, académicos e investigadores, en base a requisitos que se defina entre ambas instituciones.
- d. Dinamizar las acciones de cooperación interinstitucional en temas de investigación dentro de líneas de investigación de interés común.
- e. Promover y realizar Talleres, Seminarios y Certámenes Académicos Científicos, que refuercen la formación profesional y técnica de los estudiantes, académicos e investigadores.



### **CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

La Universidad Nacional del Centro del Perú y la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, asumen las siguientes responsabilidades:

- a. El financiamiento de cada una de las diferentes actividades que se definan será acordado de común acuerdo por ambas instituciones.
- b. Difundir entre ambas instituciones la realización de cursos formales de posgrado, congresos, seminarios u otro tipo de reuniones científicas de interés común.

### **CLAUSULA CUARTA: MECANISMOS OPERATIVOS**

- a. Creación de una comisión mixta destinada al desarrollo de las relaciones entre las partes. Los representantes, serán designados, por parte de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y por la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- b. Los planes de trabajo específicos serán acordados en protocolos adicionales que se entenderán como parte integrante de este convenio.

### **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA**

- a. El presente convenio, tendrá un plazo de duración de cinco años, a partir de la firma del mismo, prorrogables sucesivamente por periodos iguales a interés de las partes y a la terminación de cada periodo, los representantes de ambas partes se reunirán alternativamente para analizar resultados y efectuar eventuales modificaciones.
- b. Ambas instituciones se reservan el derecho de plantear la anulación del convenio previo aviso comunicado a la otra parte, con no menos de seis meses de antelación al termino del convenio sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c. Las actividades y proyectos en curso que se encuentren en desarrollo al momento de la terminación del presente convenio, seguirán vigente hasta tanto no se termine la ejecución de la actividad o proyecto.

En prueba de ratificación de las presentes clausulas, se firman en (04) ejemplares de un mismo tenor y en un solo efecto a los 26 días del mes de julio del dos mil diecinueve.



Dr. Moisés Vásquez Caicedo Ayras  
Rector de la Universidad Nacional  
del Centro del Perú – Perú



Dr. Raul Morales Segura  
Decano de la Facultad de Ciencias de la  
Universidad de Chile – Chile